



El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y del Consejo de la Justicia Administrativa, tomando en consideración la vacante existente de un Magistrado Supernumerario, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 204, 205, 206 y 225 fracciones V y XV, en relación al artículo 208 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 2 fracciones I, IV, VI y XVII, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior del mismo Tribunal y toda vez que en la carrera jurisdiccional no se contempla el cargo de Magistrado, precisa que podrán participar el personal jurídico, los directores y jefes de unidad, en la siguiente:

CONVOCATORIA

A los integrantes del personal jurídico, los directores y jefes de unidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a participar en el Concurso Interno de Oposición, a fin de que el ganador sea propuesto ante el C. Gobernador, para ocupar la plaza de:

MAGISTRADO DE SALA SUPERNUMERARIA

BASES:

Primera: El concurso de oposición será interno y podrán participar únicamente los integrantes del personal jurídico que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mexicano, por nacimiento en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y haber residido efectivamente en el Estado durante los últimos cinco años;
- Tener más de treinta años el día de su designación como Magistrado Supernumerario;
- No padecer enfermedad física o mental, que lo inhabilite para el desempeño del cargo;
- Tener título de licenciado en derecho, con cinco años de antigüedad al día de su designación;
- Tener por lo menos tres años de práctica profesional en materia administrativa o fiscal;
- Ser de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta;
- No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años anteriores al día de su designación;
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional, ni estar inhabilitado para ejercer un cargo público;
- Aprobar los exámenes del concurso de oposición respectivo.

Segunda: Los aspirantes que cumplan con los requisitos anteriores, deberán presentar en las oficinas del Instituto de Formación Profesional del Tribunal, sita en Avenida José Vicente Villada, número 114, primer piso, sección "B", Colonia Centro, Toluca México; los días 20 y 21 de Enero del año en curso, la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Copia del título y cédula profesional.
- Copia de credencial de elector.
- Certificado médico, expedido por institución autorizada.
- Carta de exposición de motivos, donde manifiesten razones personales o institucionales por las cuales concursará, además de la opinión que tenga de la misión y nueva visión que debe orientar al TRICAEM.
- Solicitud de participación, dirigida al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y del Consejo de Justicia Administrativa.
- Tres fotografías tamaño infantil.
- Curriculum Vitae.



▪ CURP.

Tercera: El concurso de oposición consistirá en lo siguiente: un examen teórico escrito que se llevará a cabo en el auditorio del Instituto de Formación Profesional, el día 26 de Enero del presente año, a partir de las 11:00 horas; relativo a conocimientos sobre el marco legislativo que regula el acto, procedimientos y proceso en materia fiscal, administrativa y legislación conexas en su parte sustantiva y procesal, incluyendo sus bases constitucionales. Otro examen práctico sobre la función y cargo al que se aspira y una entrevista, que se efectuarán el día 29 de Enero a las 11:00 horas en las citadas instalaciones ante el jurado examinador para evaluar sus antecedentes, el perfil y el conocimiento del puesto, considerando los factores de honestidad, preparación y eficiencia, lo que tendrá verificativo, siempre y cuando, hayan obtenido como mínimo la calificación de siete puntos, en el examen teórico escrito, lo cual se hará del conocimiento de los participantes de 11:00 a 14:00 horas, del día 28 de Enero del año en curso, en las oficinas del propio Instituto, con el fin de que puedan continuar con la etapa siguiente.

Cuarta: El jurado se integrará por el Presidente del Tribunal y los tres Presidentes de las Secciones de la Sala Superior en términos del artículo 56 del Reglamento Interior del Propio Tribunal.

Quinta: El resultado final del concurso de oposición, se determinará con el promedio de las calificaciones aprobatorias de los exámenes teórico, práctico y los antecedentes que el jurado tenga a su alcance, en observancia a los factores establecidos en el artículo 55 del Reglamento Interior del Tribunal, será propuesto ante el C. Gobernador para ocupar la plaza la persona que obtenga el más alto promedio, el resultado se dará a conocer el día 30 de Enero del año en curso, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional.

Sexta: Hágase del conocimiento del personal jurídico de este Tribunal, la presente convocatoria para que los interesados estén en posibilidad de participar en el examen de oposición a que alude el mismo.

El Tribunal sin previa declaración, se reserva el derecho de admitir interesados al concurso.

La decisión final del concurso que emita el jurado, será inatacable.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado, integrado para tal efecto.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA.



PRESIDENCIA

Toluca de Lerdo, a 12 de Enero de 2015.